

Fitch Uruguay confirma calificación Fondo Transporte Montevideo

30 de noviembre de 2006

Montevideo, 30 de Noviembre de 2006: Fitch Uruguay confirma la calificación A-(uy) de los Títulos Representativos de Deuda (TD) en UI (Unidades Indexadas) 351.239.000 (monto equivalente de hasta USD 22.5 millones) emitidos el 4.11.05 bajo el Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo Fideicomiso Financiero. La confirmación de la calificación de los instrumentos es en función a la favorable evolución de los ingresos del Fideicomiso, que permitieron los pagos realizados a los mismos. Los principales factores considerados para la presente calificación son: i) La existencia y evolución del mercado de transporte de colectivo urbano. Todas las empresas que participan en el Fondo van a estar obligadas a aportar su contribución hasta el momento en que se cancelen las deudas con el Fondo, sin importar lo que hayan recibido como beneficio del Fondo, ii) El aporte que deben hacer las empresas, esta garantizado mediante el subsidio que reciben de la IMM. Asimismo la IMM se comprometió a que el porcentaje de permisos gravados con las contribuciones con relación a los permisos totales del sistema, en todo momento no sea inferior al porcentaje que representen dichos permisos gravados al momento de la emisión por parte del Fideicomiso, con una tolerancia de hasta un 1% menos; iii) Sustento normativo municipal (decreto de la Junta Departamental) para la creación del Fondo, la potestad de la IMM de cederlo y la garantía de la IMM respecto de la estabilidad de las normas que pueden afectar al Fondo. A los efectos de evaluar el comportamiento de la transacción en un escenario crítico, se utilizó un modelo a través del cual se consideraron caídas anuales en la venta de boletos ponderando los distintos riesgos identificados en la transacción. El 18 de diciembre de 2003, el decreto N° 30.598 de la Junta Departamental de Montevideo creó el Fondo de Financiamiento del Transporte Urbano de Montevideo con destino a: i) cancelar pasivos financieros de las empresas de transporte; y ii) cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo para atender el objetivo anterior. El Fondo se financia mediante una contribución a cargo de las empresas que tienen actualmente el permiso o concesión de servicios de transporte urbano de pasajeros por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) que decidan participar del Fondo y todas aquellas que obtengan el permiso o concesión en el futuro. La contribución, se estableció en un 5% de la recaudación bruta por la venta total de boletos por los servicios de transporte urbano de pasajeros incluidos los ingresos en concepto de subsidio de la IMM y será considerada legalmente como rentas departamentales las cuales son inembargables. El Fondo durará hasta que se hayan cumplido con todas las obligaciones que contraiga el mismo en el cumplimiento de su destino. La titularidad y administración del Fondo esta a cargo de la IMM, quién verifica el efectivo cumplimiento, por parte de las empresas, de sus obligaciones contra el Fondo. Asimismo, en caso que los activos del Fondo sean cedidos, securitizados o afectados en garantía, la IMM garantiza la estabilidad de todas las normas que incidan sobre los ingresos o fondos afectados y sus correspondientes garantías y que estuvieren vigentes al momento de la suscripción de los contratos respectivos. Las empresas que poseen actualmente permiso o concesión para operar en Montevideo son: CUTCSA, COETC, UCOT, COMESA y RAINCOOP. CUTCSA y RAINCOOP (Empresas Participantes) explican conjuntamente el 70% de los ingresos totales del sistema, y son poseedoras del 73% del total de los permisos concedidos por la IMM. El informe completo puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.com.uy Contactos: Eduardo D'Orazio, Mauro Chiarini, Buenos Aires, +54 11 5325 8100 Copyright © 2006 by Fitch, Inc., Fitch Ratings Ltd. and its subsidiaries. One State Street Plaza, New York, New York 10004.